

ILLES BALEARS

El TSJB evita que Cesgarden cobre 11 millones más del Consell de Menorca

La Justicia desestima este pago por los cambios del PTI en los terrenos de Son Bou

MAHÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJB) ha desestimado la petición formulada por la promotora mallorquina Cesgarden para cobrar del Consell de Menorca 11 millones de euros más por los cambios que introdujo el Plan Territorial Insular (PTI), aprobado en mayo del 2003 por PSOE, PSM y EM-EU, en los terrenos de su propiedad situados en Son Bou (Alaior). Los magistrados Gabriel Fiol, presidente de la sala, Pablo Delfont y Carmen Frigola desestiman la ejecución forzosa de varios apartados de la sentencia dictada por este mismo órgano judicial en mayo del 2011, que condenó al Consell de Menorca a pagar 16,1 millones de euros, más intereses, por las modificaciones del PTI, que redujeron la edificabilidad inicialmente prevista, informó ayer *Efe*.

En septiembre del año 2013, el pleno el Consell de Menorca aprobó un acuerdo con la promotora Cesgarden para pagar 29 millones de euros durante diez años por aquella sentencia.

La promotora presentó en enero de este año incidente de ejecución de sentencia y reclamó otros 11 millones de euros en concepto del valor de los terrenos del suelo rústico al que se traslada el apro-

vechamiento urbanístico; el valor económico del aprovechamiento del nuevo sector urbanizable a ceder -obligatoria y gratuitamente- al Ayuntamiento de Alaior, y por los honorarios técnicos, tasas y gastos derivados de la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

La sala de lo contencioso del TSJB recoge que la promotora Cesgarden admite que el desarrollo urbanístico proyectado resulta hoy, doce años después, jurídicamente imposible porque la preceptiva adaptación del planeamiento

general al PTI ha sido anulada judicialmente mediante sentencia dictada en noviembre de 2014.

Los magistrados califican de «improcedente» la ejecución forzosa de estos 11 millones de euros que ahora reclama Cesgarden tras el acuerdo alcanzado en septiembre de 2013, que fue aceptado ante los tribunales por los representantes legales de la promotora.

Ante esta sentencia, la ex consejera menorquina de Ordenación del Territorio Marta Vidal (PP) aseguró ayer que se trataba de un día «muy importante» para Menorca

porque la Justicia confirma que no se deben pagar los 11 millones, «ni ahora ni nunca», porque Cesgarden, añadió, «ya era propietario de los terrenos antes de la entrada en Vigor del PTI».

Después de dar las gracias a los abogados, aseguró que «esta es la diferencia entre una buena y una mala defensa». «Esta es la diferencia entre una buena y una mala gestión política. Hemos luchado con uñas y dientes, hemos hecho una defensa férrea y responsable de los intereses de Menorca, y aquí están los resultados», remachó.



ALBERTO VERA

CONFERENCIA EN EL CÍRCULO FINANCIERO. La presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez, pronunció ayer en el Círculo Financiero de Baleares la conferencia titulada *Reforma del Marco del Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas*.

Los hoteleros piden 'prudencia' con los planes urbanísticos

PALMA

La FEHM solicitó ayer «prudencia» en la toma de decisiones ante posibles revisiones de los planeamientos urbanísticos proyectados en algunos municipios, que podrían paralizar las inversiones previstas para el invierno 2015-2016.

A través de un comunicado recogido por *Europa Press*, la presidenta de la FEHM, Inmaculada Benito, manifestó «la preocupación del sector empresarial ante los efectos que una posible paralización de inversiones puede tener sobre la economía de las Islas Baleares». En este sentido, el artículo 50 de la Ley de Ordenación y Uso del Suelo prevé la posibilidad de que, con el fin de estudiar la información y reforma de los instrumentos de planeamiento se pueda suspender el otorgamiento de toda clase de autorización y licencias urbanísticas.

Ante esta situación, Benito solicitó «máxima prudencia» en la toma de decisiones así como su participación en la modificación de dichas herramientas urbanísticas «para garantizar que la mejora de la calidad que los hoteles están realizando a través de proyectos de rehabilitación y mejora pueda continuarse», recalzó la presidenta de la FEHM. Asimismo, la FEHM indicó que «se perderá una oportunidad como destino turístico si se interrumpe la senda de crecimiento en la que estamos inmersos».

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores COMUNICADOS OFICIALES

JDO. 1A. INSTANCIA N. 1 DE INCA
C/ PUREZA Nº 72
971 504050 – 971506210
971 881006
03200

S.I.G.: 07027 42 1 2011 0105496
Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000895/2011
Sobre OTRAS MATERIAS
DE D/Dña ANA BENNASAR MATEU
Procurador/a Sr/a. JUANA MARIA SERRA LLULL
Abogado/a Sr/a.
Contra D/ña.
Procurador/a Sr/a .
Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D. JOSE MANUEL CASTIÑEIRA ALVARIÑO
HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000895/2011 a instancia de D. ANA BENNASAR MATEU expediente de dominio

de las siguientes fincas:

URBANA. - Solar procedente de la finca llamada CAN GRAXE, en Término de Selva y lugar de Caimari, que mide nueve metros siete decímetros siete centímetros (9,77 ml.) de frontis, por diecinueve metros cinco decímetros cinco centímetros (19,55 ml.) de fondo, o sea, ciento noventa y un metros cuadrados (191 m2.), con poca diferencia; y linda: por Este, calle de Nuestra Señora de Lluch; por Sur y Oeste, con porciones de la misma finca de Miguel Busquets Cánaves; y por Norte, solar adjudicado a Francisca Busquets Cánaves.

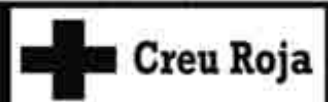
Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En INCA, a once de agosto de 2015.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

L'evolució de la Creu Roja ha estat sempre una constant adaptació als problemes i a les necessitats socials que s'han anat produint. Només així es pot explicar la vigència d'una organització d'història. A la dècada dels setanta a Espanya la institució de Punts de Primers Auxilis a les carreteres espanyoles, seva primera expansió en el període republicà. Va ser una per carretera que produeix un augment dels accidents de trànsit, però etan una resposta ràpida. També es van iniciar els naufragis que necessitem per seguir fent la nostra tasca. Allà on hi ha algú que necessita ajuda, hi ha la Creu Roja. Tota una vida dedicant-nos a donar resposta a les emergències, desastres, problemes socials, de sanitat, activitat quant a discapacitats i totes les persones que ens necessiten. La institució, la seva ajuda a la gent gran, els refugiats, els afectats de la població reclusa, els discapacitats socials. Pel que fa a la gent gran, per exemple, la Creu Roja té un suport, protegeix i cuida la gent

Cada vegada més a prop de les persones



Creu Roja

FES-TE SOCI
902 22 22 92
www.dondehayqueestar.com